

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

**19086** Orden TMA/1108/2022, de 11 de noviembre, por la que se modifica la denominación de la estación de ferrocarril de «Madrid-Puerta de Atocha» y se modifica la Orden FOM/710/2015, de 30 de enero, por la que se aprueba el Catálogo de líneas y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General.

María Almudena Grandes Hernández (7 de mayo de 1960 - 27 de noviembre de 2021), conocida por el gran público como Almudena Grandes, recibió el pasado año, en virtud del Real Decreto 1064/2021, de 30 de noviembre, la Medalla al Mérito en las Bellas Artes, a título póstumo, en su categoría de oro. Tal distinción le fue concedida, en primer lugar, por su extraordinaria calidad como escritora, habiendo obtenido numerosos premios a lo largo de su carrera y, entre ellos, el Premio Nacional de Narrativa en el año 2018. Igualmente, cabe destacar la gran aportación de Almudena Grandes al fomento de la lectura en nuestro país, logrando atraer, gracias a la riqueza y calidad de su obra, a varias generaciones de lectores. Se debe subrayar, además, que su éxito ha trascendido las fronteras nacionales, convirtiéndose en una de nuestras autoras más traducidas y obteniendo galardones fuera de nuestras fronteras.

Asimismo, es necesario destacar que el Ayuntamiento de Madrid ha otorgado a Almudena Grandes el título de Hija Predilecta de Madrid en 2022, distinguiendo así su labor como creadora y su pasión por la ciudad donde nació, vivió y escribió. El consistorio ha reconocido de esta manera sus servicios de beneficio, mejora u honor de Madrid, tal y como recoge el propio Reglamento municipal para la Concesión de Distinciones Honoríficas.

En este sentido, desde el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se quiere contribuir al legado de Almudena Grandes añadiendo su nombre al de la estación de «Madrid-Puerta de Atocha». Se pretende con ello dar el debido reconocimiento, en su ciudad, Madrid, a una autora que hizo de la capital una protagonista más de sus obras.

La estación de «Madrid-Puerta de Atocha», infraestructura de interés general al amparo del artículo 149.1.21.<sup>a</sup> de la Constitución Española, se encuentra incluida, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, en el Catálogo de líneas y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General, aprobado mediante Orden FOM/710/2015, de 30 enero, formando parte, como cabecera, de varias líneas de ferrocarril.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector ferroviario, esta orden ha sido sometida a trámite de audiencia de la Comunidad de Madrid, del Ayuntamiento de Madrid, del administrador de infraestructuras, la entidad pública empresarial ADIF-Alta Velocidad, y de los operadores que prestan servicios en la estación; Renfe Viajeros S.M.E., S.A., Ouigo España, S.A. e Intermodalidad del Levante, S.A.

En ejercicio de la habilitación establecida en el artículo 4 de la citada Ley 38/2015, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, y

con la conformidad del Secretario General de Infraestructuras y de la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, dispongo:

Primero. *Modificación de la denominación de la estación de ferrocarril de «Madrid-Puerta de Atocha».*

Se acuerda la modificación de la denominación de la estación de ferrocarril de «Madrid-Puerta de Atocha», que pasa a denominarse estación de «Madrid-Puerta de Atocha-Almudena Grandes».

Segundo. *Modificación del Catálogo de líneas y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General que figura en el anexo de la Orden FOM/710/2015, de 30 de enero, por la que se aprueba dicho Catálogo.*

Las referencias a la denominación de la estación de ferrocarril de «Madrid-Puerta de Atocha» en el catálogo de líneas y tramos de la Red Ferroviaria de Interés General, que figura en el anexo a la Orden FOM/710/2015, de 30 enero, deben entenderse realizadas a la estación de «Madrid-Puerta de Atocha-Almudena Grandes».

Tercero. *Efectos.*

Esta orden empezará a producir efectos el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de noviembre de 2022.–La Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Raquel Sánchez Jiménez.